

Acta N° 030/2020

Resolución

371/2020

Las Piedras, 15 de Setiembre de 2020

VISTO: Que es necesario la compra de materiales para el Centro Cultural y para el Stock de Proveeduría, pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 14.1 Locales Municipales.
- II) que la Empresa se encuentra al día con RUPE

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de un presupuesto de \$ 11.280 (once mil doscientos ochenta pesos uruguayos), comisiones bancarias incluídas para la compra de materiales a la empresa Arambillete Gonzalez Carlos RUT 080213320019. Los mismos son para el Centro Cultural y el Stock de Proveeduría.



El gasto se realizará por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 14.1 Locales Municipales.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejales:



MILTON H. NUÑEZ

Concejales:

Concejales:


A. BUSCANONS